

“Padrefobia”, a pesar de la ley

Lic. Magela Romero Almodóvar
Departamento de Sociología (Universidad de la Habana)

(Especial para No a la Violencia)

El miedo a asumir una paternidad comprometida, responsable y en equidad de funciones respecto a las madres, después del período post natal y la lactancia materna, repercute en que muchos padres pierdan la oportunidad de participar en el cuidado directo de la descendencia durante el primer año de vida, a pesar de contar en el país --desde el 13 de agosto de 2003-- con el Decreto Ley 234 de la Maternidad de las Trabajadoras.

Esta legislación tiene entre sus objetivos principales contribuir a mejorar la atención al menor de edad, creando el marco necesario para que tanto la madre como el padre puedan disfrutar de licencias retribuidas durante esta primera etapa de desarrollo de sus hijas o hijos, en función de atenderlos a tiempo completo, sin que se afecten sus derechos como trabajadores.

El temor del que hablamos se visibiliza en la muy pequeña cifra de padres acogidos hasta la fecha a este decreto, alrededor de 20, según estadísticas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de enero de 2008. Cuando se les pregunta a los padres acerca de los aspectos que dificultarían su ejercicio en equidad con las madres, una vez concluido el período de lactancia, entre las excusas más empleadas para no hacer uso de ese derecho refieren que “ellas son diferentes”, “su naturaleza tiene que ver más con ese rol”, “tienen un sexto sentido”, “las mujeres son más delicadas para el trato con los niños”, “ellas disponen de más tiempo”, “la criatura permanece nueve meses dentro de ella”, “ellas son más duchos en esas cuestiones”, “los hombres somos más toscos”, “los niños siempre se identifican más con sus madres”, “el contacto de los primeros meses las hace mejores a ellas que a nosotros para el cuidado”, entre otras.

Estas cuestiones, si bien permanecen en la subjetividad de la población y muchas personas las dan por naturalizadas y perennes, sabemos que constituyen las bases de una cultura patriarcal obstaculizadora del desarrollo pleno de mujeres y hombres, una vez que los construye como seres dicotómicos. Además, les dificulta a ellos la posibilidad de demostrar (se) que, a pesar de no lactar, pueden asumir de manera eficiente las funciones que hoy desempeñan, en la generalidad de los casos, las madres. A ellas, por su parte, les obstaculiza el contar con parejas que las apoyen, más allá de lo económico, en la atención a la descendencia.

Es preocupante que, a casi cinco años de aprobado este decreto, exista un alto nivel de desconocimiento acerca de las transformaciones legislativas experimentadas, en este sentido, a inicios de este siglo, hecho que pudo corroborarse en una encuesta realizada recientemente a un grupo de 41 padres que conviven con sus hijas e hijos en Alamar (barrio ubicado al este de la capital). El 43,9 por ciento de los entrevistados no tenía información sobre la ley.

Los esfuerzos para la divulgación de estos cambios existen. Se han realizado importantes contribuciones en artículos de periódicos y boletines digitales; programas televisivos; espacios radiales; diversos proyectos de capacitación; desde las actividades realizadas en las localidades y la labor desplegada por las Casas de Orientación de la Mujer y la Familia; o a partir de las disímiles conferencias dictadas por especialistas, en diferentes espacios, sobre esta problemática social.

Sin embargo, los resultados demuestran que aún son insuficientes y que necesitamos de una labor más sistemática en este sentido. La inclusión de la perspectiva de género en las diversas maneras de comunicar las novedades de la ley resulta imprescindible, pues de ello dependerá que el deseo de experimentar lo diferente en nuestra sociedad, aún “machista”, vaya despojando a nuestros hombres de esa “padrefobia” que se mantiene, a pesar de la ley.